



Resolución Jefatural

Lima, 17 DIC. 2020

N° 336-2020-INDECI

VISTOS: El Correo Electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa; el Memorándum N° 12088-2020-INDECI/6.1, del 17 de diciembre de 2020, del Jefe (e) de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 709-2020-INDECI/5.0, del 17 de diciembre de 2020, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó, a partir del 01 de enero de 2016, al señor **CARLOS WALTER NACARINO RODRIGUEZ**, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa;

Que, mediante Correo Electrónico de Vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 17 al 18 de diciembre de 2020, y propone, en su ausencia, encargar a la señora **MYRIAM CHAVEZ BARBERY**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones – Directores, de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración autoriza el goce de vacaciones por 02 días, solicitado por el señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa y solicita la encargatura de funciones de la señora Myriam Chávez Barbery, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de su titular.



Que, asimismo, señala que, respecto al goce vacacional, de 02 días, solicitado por el citado funcionario, la Oficina de Recursos Humanos ha revisado las vacaciones gozadas correspondiente al AF 2019 del citado Director, constatando que hizo su goce vacacional de 04 sábados y 04 domingos, en razón a ello, la citada Oficina, considera válido el fraccionamiento solicitado, no siendo necesario añadir los días sábados y domingos continuos al periodo vacacional.

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha Dirección;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **MYRIAM CHAVEZ BARBERY**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, en adición a sus funciones, a partir del 17 al 18 de diciembre de 2020, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil